

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34

ARANJUEZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de exposición al público de las modificaciones de crédito números 74 y 76 de 2023, aprobadas inicialmente en sesión plenaria de 22 de noviembre de 2023, sin haberse presentado reclamaciones, se consideran definitivamente aprobadas en virtud del artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a cuyo efecto se publican resumidas por capítulos.

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITO NUM. 74/2023

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 8	Activos Financieros	190.126,97
TOTAL		190.126,97

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	184.128,39
Capítulo 6	Inversiones Reales	5.998,58
TOTAL		190.126,97

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITO NUM. 76/2023

ESTADO DE GASTOS - DISMINUCION

Capítulo 2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	590.000,00
TOTAL		590.000,00

ESTADO DE GASTOS - AUMENTO

Capítulo 1	Gastos de Personal	560.000,00
Capítulo 2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	30.000,00
TOTAL		590.000,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley Reguladora, contra los expresados acuerdos definitivos podrán interponerse directamente recursos contencioso-administrativos en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Aranjuez, a 19 de diciembre de 2023.—El concejal-delegado de Hacienda, José de Ruz Fernández.

(03/21.151/23)

